ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD
ADQUISICIONES FARMACIA POPULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 147

LA LIGUA, 21 ENE 2026

MAT.: Adjudicación
Licitación Pública ID:
2780-70-LP25

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Ley de Chile Compra Nº 19.886 y su Reglamento Vigente.
7. Decreto de Alcaldía Nº 9741 del 17.12.2025 que aprueba presupuesto del Área de Salud Municipal año 2026.
8. Decreto de Alcaldía N° 8772 del 06.11.2025 que aprueba las bases técnicas y administrativas para la adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer Farmacia Popular de la comuna de La Ligua.
9. Se adjunta acta de evaluación para Licitación Pública ID: 2780-70-LP25
10. Se adjunta detalle de evaluación de ofertas para Licitación Pública ID: 2780-70-LP25.
11. Se adjuntan Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la comisión evaluadora.
12. Se adjunta Certificado de acuerdo de Concejo Municipal N° 07/2026

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud realiza llamado a Licitación Pública para la adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer Farmacia Popular de la Comuna de La Ligua.

Qué se reúne comisión evaluadora conformada por Encargada de Adquisiciones Farmacias Populares, Químico farmacéutico de la Unidad Requirente Farmacia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Popular de La Ligua y Químico Farmacéutico encargada de Farmacia Popular de Valle Hermoso, para la evaluación de los oferentes postulantes de la licitación.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación ID 2780-70-LP25, para "Adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer Farmacia Popular de la Comuna de La Ligua", a proveedor:

Oferta	Proveedor	RUT	Monto Neto	Puntaje
1	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 1.898.400	100
2	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 12.520.200	98
3	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 6.184.500	98
4	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 14.200.550	100
5	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 9.593.500	100
6	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 2.506.000	100
7	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 15.130.500	100
8	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 3.447.600	94
9	Inv. y Comerc. San Luis SPA	76.905.483-9	$ 1.150.380	100

66.131.630

2. Proveedor adjudicado debe cumplir con lo estipulado en las bases técnicas y administrativas de la licitación pública.

3. Proveedor debe cumplir con la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

RECIBIDO 10:15
20 ENE 2026
ALCALDIA
A.M PM

Felipe Morales Ossio
ALCALDE (S)

RECIBIDO
21 ENE 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
19 ENE 2026
CONTROL
A.M. P.M. 12:25

EXAMINADO
19 ENE 2026
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- DESAM
- Correlativo

VAC/mvd

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 07/2026.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 03 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de enero de 2026, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 65, LETRA J), DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA CELEBRAR CONTRATOS RELATIVOS A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES, SABANILLAS Y APÓSITOS PARA ABASTECER FARMACIA POPULAR DE LA COMUNA DE LA LIGUA DESDE EL MES DE DICIEMBRE 2025 A MAYO 2026, CON UN COSTO ESTIMADO DE 1.136 UTM; EQUIVALENTE A $ 79.291.640 PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS.

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 15 de enero de 2026.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Salud – Ilustre Municipalidad de La

PROYECTO DE ACUERDO

ADQUISICION DE PAÑALES, SABANILLAS Y APÓSITOS DICIEMBRE 2025 A MAYO 2026
FARMACIA POPULAR DE LA COMUNA DE LA LIGUA

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene por objeto proponer al H. Concejo Municipal, por orden del Señor Alcalde que se someta a votación y cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, para aquellas compras o contrataciones iguales o superiores a 500 UTM.

El servicio a Licitar y bajo el cual se requerirá celebrar un contrato corresponde a la adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer Farmacia Popular correspondiente a los meses de diciembre 2025 a mayo del año 2026.

FUNDAMENTO LEGAL:

El articulo N° 65 Letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (según texto refundido de dicho precepto legal, fijado por el Decreto con Fuerza Ley N° 1, de fecha 9 de mayo de 2006, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del año 2006) señala que el Alcalde requiere el acuerdo del Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".-

En resumen, debe requerirse el acuerdo del concejo para celebrar convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 unidades tributarias mensuales, sin distinguir el origen de los recursos involucrados.

ANTECEDENTES:

a) Licitación Pública para la adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer farmacia popular de la comuna de La Ligua.

El objetivo principal es la adquisición de pañales, sabanillas y apósitos para abastecer la farmacia popular, los cuales van en distribución de los usuarios de la comuna a través de ayudas sociales para los pacientes de los programas Dependencia severa y de cuidados paliativos de la comuna, también para la venta de usuarios de la comuna de La Ligua y para los usuarios proveniente de las Comunas de Papudo y Zapallar.

TEXTO DEL ACUERDO:

"El H. Concejo Municipal de La Ligua, en atención al artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, autoriza al alcalde de la Comuna de La Ligua para celebrar contratos relativos a la adquisición de Pañales, sabanillas y apósitos para abastecer Farmacia Popular de la comuna de La Ligua desde el mes de diciembre 2025 a mayo 2026, con un costo estimado de 1.136 UTM; equivalente a $ 79.291.640 pesos, impuestos incluidos".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ACTA DE EVALUACIÓN
LP N°: **2780-70-LP25**

"ADQUISICIÓN DE PAÑALES Y SABANILLAS PARA FARMACIA POPULAR LA LIGUA"

Ilustre Municipalidad de La Ligua – Departamento de Salud

Mediante acto administrativo N° 8772 de fecha 06 de Noviembre del 2025, se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la Adquisición de Pañales para abastecer la Farmacia Popular de La Ligua.

Que, de acuerdo a las postulaciones recibidas existieron 15 oferentes cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación, siendo:

N°	PROVEEDORES	RUT
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9
2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6
4	SUR SPA	77.765.441-1
5	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9
6	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4
7	INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	76.905.483-9
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1
9	COMERCIALIZADORA MAIIB SPA	77.906.732-7
10	IMPORTADORA MAGNO SPA	77.897.889-K
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5
12	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.	76.255.965-K
13	SALUDCENTER SPA	77.163.292-0
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9
15	TECNIKA S.A.	96.625.950-7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

1. **Breve descripción de la licitación:**

El Departamento de Salud de La Ligua requiere adjudicar **Pañales, apósitos y sabanillas** para los usuarios de la Farmacia Popular de La Ligua que los requieren de forma permanente.

2. **Comisión Evaluadora:**

La Comisión evaluadora, conformada por la Q.F. DT de la Farmacia Popular de La Ligua, la encargada de adquisiciones de las Farmacias Populares, y la Q.F. DT de Farmacia Popular de Valle Hermoso elaborarán un Informe Comparativo fundado de las propuestas presentadas, teniendo como parámetros oferta económica, oferta técnica, calidad, plazo de entrega, política de canje, flete sin recargo.

3. **Análisis de Admisibilidad**

N°	PROVEEDORES	RUT	ADMISIBILIDAD
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	ACEPTADA
2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9	ACEPTADA
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6	ACEPTADA
4	SUR SPA	77.765.441-1	ACEPTADA
5	**SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA**	77.346.435-9	ACEPTADA
6	**FLEXING CHILE SPA**	76.592.530-4	ACEPTADA
7	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	76.905.483-9	ACEPTADA
8	**IMPORTADORA HEVIA SPA**	76.872.717-1	ACEPTADA
9	**COMERCIALIZADORA MAIIB SPA**	77.906.732-7	ACEPTADA
10	**IMPORTADORA MAGNO SPA**	77.897.889-K	ACEPTADA
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	ACEPTADA
12	**SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.**	76.255.965-K	ACEPTADA
13	**SALUDCENTER SPA**	77.163.292-0	ACEPTADA
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9	ACEPTADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

15	**TECNIKA S.A.**	96.625.950-7	ACEPTADA

Que, atendiendo a los requisitos estipulados en las Bases generales, administrativas y técnicas, existieron **quince oferentes** cuyas propuestas son consideradas para efectos de evaluación de la presente licitación.

4. Criterios de Evaluación de las ofertas

De acuerdo con lo señalado en las bases de licitación, los criterios de evaluación y sus ponderaciones serán en relación a los siguientes criterios definidos:

ITEM	DESCRIPCION	PONDERACION
CALIDAD TECNICA DEL PRODUCTO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	40%
PRECIO	(MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO OFERTA)* 100	30%
PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%
FLETE SIN RECARGO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10 %
POLITICA DE CANJE Y DEVOLUCION	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%
Total		100

- **CALIDAD TECNICA DEL PRODUCTO (40 %)**

  El o los oferentes deben presentar una clara descripción técnica de los productos ofertados y acreditar mediante documentos adjunto de acuerdo a la siguiente tabla:

				CALIDAD 40 %						
N°	PROVEEDORES	RUT	ADMISIBILIDAD	CANTIDAD DE PRODUCTOS POSTULADOS DE UN TOTAL DE 9	20 % PRODUCTOS POSTULADOS	PRODUCTO CORRESPONDE A LO SOLICITADO Y UNIDADES 5 %	FICHA TECNICA DEL PRODUCTO 5 %	ISO/ BMP 5%	VENCIMIENTO 5%	TOTAL CALIDAD
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	ACEPTADA	9	20	0	5	0	5	30

2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9	ACEPTADA	9	20	5	5	0	5	35
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
4	SUR SPA	77.765.441-1	ACEPTADA	9	20	5	5	0	5	35
5	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
6	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	ACEPTADA	4	0	5	5	5	5	20
7	INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	76.905.483-9	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
9	COMERCIALIZADORA MAIIB SPA	77.906.732-7	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
10	IMPOR	77.897	ACEPTA	9	20	0	0	0	0	20

	TADORA MAGNO SPA	.889-K	DA							
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	ACEPTADA	3	0	5	5	5	5	20
12	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.	76.255.965-K	ACEPTADA	9	20	5	5	0	0	30
13	SALUD CENTER SPA	77.163.292-0	ACEPTADA	8	10	0	0	0	0	10
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9	ACEPTADA	9	20	5	5	5	5	40
15	TECNIKA S.A.	96.625.950-7	ACEPTADA	1	0	5	5	5	5	20

- **PLAZO DE ENTREGA 72 HORAS (10 %):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla donde el o los proveedores que especifiquen un despacho de 72 horas (3 días hábiles) de forma mensual con respecto al calendario adjunto obtendrá un 10 %, entre 3 y 5 días hábiles tendrá 5%, mayor a 5 días obtendrá 0%.

			10%
N°	PROVEEDORES	RUT	DESPACHO

1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	10
2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9	0
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6	10
4	SUR SPA	77.765.441-1	10
5	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9	10
6	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	10
7	INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	76.905.483-9	10
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	10
9	COMERCIALIZADORA MAIIB SPA	77.906.732-7	10
10	IMPORTADORA MAGNO SPA	77.897.889-K	0
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	10
12	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.	76.255.965-K	0
13	SALUDCENTER	77.163.292-0	10
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9	10
15	Tecnika S.A.	96.625.950-7	10

- **PRECIO (30 %):** El o los oferentes que oferten un menor precio obtendrán la mayor ponderación, a todos los demás se le asignara un puntaje decreciente de acuerdo con la siguiente formula

$$\frac{menor\ precio\ ofertado}{precio\ oferta} \text{ x } 100$$

Los resultados obtenidos se detallan en cada oferta más adelante en el ítem "detalle de evaluación de ofertas"

- **CANJE O DEVOLUCIÓN (10 %):** Si el o los proveedores acreditan política de canje para productos con menor fecha de vencimiento al solicitado o en mal estado se le asignará un puntaje de 10 %, si no acredita se le asignará 0.

N°	PROVEEDORES	RUT	CANJE
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	0
2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9	0
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6	10
4	SUR SPA	77.765.441-1	10
5	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9	10
6	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	10

7	INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	76.905.483-9	10
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	10
9	COMERCIALIZADORA MAIIB SPA	77.906.732-7	10
10	IMPORTADORA MAGNO SPA	77.897.889-K	0
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	10
12	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.	76.255.965-K	0
13	SALUDCENTER SPA	77.163.292-0	10
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9	10
15	TECNIKA S.A.	96.625.950-7	10

- **RECARGO POR FLETE (10 %):** El o los proveedores que el envío no tenga recargo por flete tendrá un puntaje de 10%, si no informa tendrá 0.

			10%
N°	PROVEEDORES	RUT	FLETE
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	10
2	ANGELA MARAMBIO DEL CANTO	11.163.722-9	0
3	COMERCIAL ORIONIS SPA	77.721.492-6	10
4	SUR SPA	77.765.441-1	10
5	SOCIEDAD COMERCIAL DLM SPA	77.346.435-9	10
6	FLEXING CHILE SPA	76.592.530-4	10
7	INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	76.905.483-9	10
8	IMPORTADORA HEVIA SPA	76.872.717-1	10
9	COMERCIALIZADORA MAIIB SPA	77.906.732-7	10
10	IMPORTADORA MAGNO SPA	77.897.889-K	0
11	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	80.447.400-5	10
12	SOCIEDAD COMERCIAL PROMEDICAL CLINIC LTDA.	76.255.965-K	0
13	SALUDCENTER SPA	77.163.292-0	10
14	SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	76.299.358-9	10
15	TECNIKA S.A.	96.625.950-7	10

DETALLE DE EVALUACION DE OFERTAS: EL DETALLE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRA AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO DENOMINADO "**DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**" ANEXADO A ESTA ACTA DONDE SE EVALUARON LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ITEM

1.- CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES (40%)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

2.- RECARGO POR FLETE (10%)

3.- PRECIO (30%)

4.- POLITICA DE CANJE O DEVOLUCION (10%)

5.- PLAZO DE ENTREGA (10%)

RESUMEN DE EVALUACION DE OFERTAS:

OFERTA N°	PRODUCTO	PROPUESTA DE PROVEEDOR ADJUDICADO	PUNTAJE MAXIMO DE LA OFERTA
1	APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES O EQUIVALENTE A **APOSITO BLUE**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100
2	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA G** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PANTS**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	98
3	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA M** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PANTS**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	98
4	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA XG** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PANTS**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100
5	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA G** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PREMIUM CARE**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100
6	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA M** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PREMIUM CARE**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100
7	PAÑAL ADULTO CALZON **TALLA XG** X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A **COMODITY PREMIUM CARE**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100
8	PROTECTOR DE CAMA TIPO **SABANILLA** 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACION	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	94
9	PAÑAL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES SUPER GEL ABSORBENTE O EQUIVALENTE A **HIGIECLIN JUNIOR**	**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**	100

RESUMEN DE PROVEEDOR ADJUDICADO Y MONTO TOTAL NETO (SIN IVA):

PROVEEDORES	$
INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA	**$ 66.631.630**
TOTAL NETO	**$ 66.631.630**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Para finalizar, y según el cuadro resumen presentado, el oferente que obtuvo el mayor puntaje fue "**INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**", por lo tanto, la comisión evaluadora propone adjudicar la presente licitación a al proveedor **INVERSIONES Y COMERCIALIZACION SAN LUIS SPA**.

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas Generales y las Especificaciones Técnicas Económicas de la licitación pública, se define que la comisión evaluadora está conformada por la Q.F. DT de la Farmacia Popular de La Ligua, la Encargada de adquisiciones, y la Q.F. DT de la Farmacia Popular de Valle Hermoso.

MARÍA JOSÉ OLIVARES DÍAZ
Q.F. DT FARMACIA POPULAR
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUICIOSIONES
Farmacia Popular

MARCELA VERGARA
ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Silvia Alcivar R.
QUIMICO FARMACEUTICO

SILVIA ALCIVAR
Q.F. DT FARMACIA POPULAR
VALLE HERMOSO

DETALLE EVALUACIÓN DE OFERTAS
2780-70-LP25
FECHA 22 DE DICIEMBRE 2025

ITEM
1.- CALIDAD TECNICA DE LOS BIENES (40%)
2.- RECARGO POR FLETE (10 %)
3.- PRECIO (30%)
4.- POLITICA DE CANJE O DEVOLUCION (10 %)
5.- PLAZO DE ENTREGA (10 %)

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 1400
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES O EQUIVALENTE A APOSITO BLUE

1

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
ERCIAL ORIONIS	TALLA L X 20 UNIDADES APOSITO BLUE	1400	3000	4200000	40	10	13,56	10	10	84
COMFAST	APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES	1400	1447	2025800	35	10	28,1133379	10	10	93
LAC TK	APOSITO TALLA L,pq x 20 HIGIECLIN	1400	1660	2324000	40	10	24,5060241	10	10	95
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	1400	1745	2443000	40	10	23,3123209	10	10	93
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES APOSITO BLUE	1400	1740	2436000	40	10	23,3793103	10	10	93
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	APOSITO BLU TALLA L EN FORMATO DE 20 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	1400	1356	1898400	40	10	30	10	10	100
Angela	APOSITO MULTIUSO BLUE DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNID SE ADJUNTAN ANEXOS	1400	1884	2637600	35	0	21,5923567	0	0	57
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	1400	2099,78	2939692	30	10	19,3734582	0	10	69
MAGNO SpA	APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES O EQUIVALENTE A APOSITO BLUE	1400	8200	11480000	20	0	4,96097561	0	0	25
KAIKEN	APOSITO MULTIUSO DIMENSIONES 42.5 X 16 CM TALLA L X 20 UNIDADES O EQUIVALENTE A APOSITO BLUE	1400	1677	2347800	40	10	24,2576029	10	10	94
Promedical Clinic	PAÃ‘AL APOSITO BLÃŠ Lx20 : P. Parto yo Incontinencia. Lx20 Uds. Largo 48.00cm. Ancho 16,00cm MÃ¡s absorbentes, de suave textura y poderoso Gel atrapa fluidos.Las medidas mÃ¡s generosas del Mercado, cubren y absorben mÃ¡s.Ver ficha TÃ©cnica y Foto del Producto.	1400	1649	2308600	30	0	24,6694967	0	0	55

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 4200
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS

2

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	552079 FAMILY SET PANTS UNISEX TALLA G-XG - PAQUETE POR 8 UNIDADES - LP MEGASOFT - VIGENCIA SUPERIOR A 36 MESES, COD-SCFHM.	4200	3306	13885200	20	10	25,2450091	10	10	75
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PANTS TALLA G X 8 UNIDADES	4200	3000	12600000	40	10	27,82	10	10	98
LAC TK	PAÃ‘AL ADULTO CALZON,PQ X 8 TALLA G COMODITY PANTS	4200	3432	14414400	40	10	24,3181818	10	10	94
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES COMODITY PANTS	4200	3864	16228800	40	10	21,5993789	10	10	92
COMFAST	PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES	4200	2782	11684400	35	10	30	10	10	95
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ‘AL COMODITY PANTS TALLA G EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	4200	2981	12520200	40	10	27,9973163	10	10	98
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	4200	3875	16275000	40	10	21,5380645	10	10	92
Angela	PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UN COMODITY SE ADJUNTAN ANEXOS	4200	4250	17850000	35	0	19,6376471	0	0	55
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	4200	5360	22512000	30	10	15,5708955	0	10	66
MAGNO SpA	PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	4200	7800	32760000	20	0	10,7	0	0	31
KAIKEN	PAÃ‘AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	4200	3725	15645000	40	10	22,4053691	10	10	92
Promedical Clinic	PAÃ‘AL TIPO CALZÃ"N PANTS ABSORBENTE: â€œComodity Plusâ€Ajuste perfecto, libertad de movimiento y total discreciÃ³n. Gran absorciÃ³n retiene la humedad y neutraliza olores. Cubierta tipo tela total frescura y suavidad con la Piel. Sistema de rasgado lateral para un fÃ¡cil deshecho. Tallas Gx8 uds Ver Foto del Producto.	4200	3442	14456400	30	0	24,2475305	0	0	54
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla G X 8 Unidades	4200	3992	2095800	10	10	20,9068136	10	10	61

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 2100

Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS

3

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	552072 FAMILY SET PANTS UNISEX TALLA PM - FACTOR DE VENTA: ENVASE POR 8 PAQUETES - VIGENCIA SUPERIOR A 36 MESES, PAQUETE X 8 UNIDADES, LP MEGASOFT COD-SCFHM.	2100	3015	6331500	20	10	27,681592	10	10	78
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PANTS TALLA M X 8 UNIDADES	2100	3900	8190000	40	10	21,4	10	10	91
LAC TK	PAÃ'AL ADULTO CALZON,PQ X 8 TALLA M COMODITY PANTS	2100	3432	7207200	40	10	24,3181818	10	10	94
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES COMODITY PANTS	2100	3864	8114400	40	10	21,5993789	10	10	92
COMFAST	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES	2100	2782	5842200	35	10	30	10	10	95
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL COMODITY PANTS TALLA M EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	2100	2945	6184500	40	10	28,3395586	10	10	98
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	2100	3875	8137500	40	10	21,5380645	10	10	92
Angela	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UN COMODITY SE ADJUNTAN ANEXOS	2100	4250	8925000	35	0	19,6376471	0	0	55
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	2100	5360	11256000	30	10	15,5708955	0	10	66
MAGNO SpA	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	2100	7800	16380000	20	0	10,7	0	0	31
KAIKEN	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	2100	3725	7822500	40	10	22,4053691	10	10	92
Promedical Clinic	PAÃ'AL TIPO CALZÃ"N PANTS ABSORBENTE: â€œComodity Plusâ€Ajuste perfecto, libertad de movimiento y total discreciÃ³n. Gran absorciÃ³n retiene la humedad y neutraliza olores. Cubierta tipo tela total frescura y suavidad con la Piel. Sistema de rasgado lateral para un fÃ¡cil deshecho. Tallas Mx8 uds Ver Foto del Producto.	2100	3442	7228200	30	0	24,2475305	0	0	54
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla M X 8 Unidade	2100	3680	966000	10	10	22,6793478	10	10	63

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 4550
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS

4

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PANTS TALLA XG X 8 UNIDADES	4550	3500	15925000	40	10	26,7514286	10	10	97
COMFAST	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES	4550	4221	19205550	35	10	22,1819474	10	10	87
LAC TK	PAÃ'AL ADULTO CALZON,PQ X 8 TALLA XG COMODITY PANTS	4550	3432	15615600	40	10	27,2814685	10	10	97
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	4550	3875	17631250	40	10	24,1625806	10	10	94
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES COMODITY PANTS	4550	3864	17581200	40	10	24,2313665	10	10	94
MAGNO SpA	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	4550	7800	35490000	20	0	12,0038462	0	0	32
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL COMODITY PANTS TALLA XG EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	4550	3121	14200550	40	10	30	10	10	100
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla G X 8 Unidades	4550	3980	18109000	10	10	23,5251256	10	10	64
Angela	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UN COMODITY SE ADJUNTAN ANEXOS	4550	4250	19337500	35	0	22,0305882	0	0	57
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	4550	5360	24388000	30	10	17,4682836	0	10	67
KAIKEN	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PANTS	4550	3725	16948750	40	10	25,1355705	10	10	95
Promedical Clinic	PAÃ'AL TIPO CALZÃ"N PANTS ABSORBENTE: â€œComodity Plusâ€Ajuste perfecto, libertad de movimiento y total discreciÃ³n. Gran absorciÃ³n retiene la humedad y neutraliza olores. Cubierta tipo tela total frescura y suavidad con la Piel. Sistema de rasgado lateral para un fÃ¡cil deshecho. Tallas XGx8 uds Ver Foto del Producto.	4550	3442	15661100	30	0	27,202208	0	0	57

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 3500
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE

5

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PREMIUM CARE TALLA G X 8 UNIDADES	3500	3250	11375000	40	10	25,3015385	10	10	95
COMFAST	PAÃ'AL ADULTO TALLA G X 8 UNIDADES	3500	2893	10125500	35	10	28,4237815	10	10	93
LAC TK	PAÃ'AL ADULTO ,PQ X 8 TALLA G COMODITY PREMIUM CARE	3500	3281	11483500	40	10	25,062481	10	10	95
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	3500	3274	11459000	40	10	25,116066	10	10	95
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL ADULTO TALLA G POR 8 UNIDADES COMODITY PREMIUM	3500	3516	12306000	40	10	23,387372	10	10	93

Flexing Chile SpA	PAÃ'AL ADULTO ULTRA ABSORBENTE TALLA G Marca AAFLEXÃ® Bolsa de 8 unidades Plazo entrega: 3 dÃ-as hÃ¡biles Sin recargo flete Vencimiento mayor a 18 meses.	3500	2819	9866500	20	10	29,1699184	10	10	79
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL COMODITY PREMIUM TALLA G EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	3500	2741	9593500	40	10	30	10	10	100
Angela	PAÃ'AL ADULTO TALLA G X 8 UN COMODITY PREMIUM CARE SE ADJUNTAN ANEXOS	3500	3809	13331500	35	0	21,5883434	0	0	57
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	3500	2974,8	10411800	30	10	27,6421944	0	10	78
MAGNO SpA	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	3500	7500	26250000	20	0	10,964	0	0	31
KAIKEN	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA G X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	3500	3390	11865000	40	10	24,2566372	10	10	94
Promedical Clinic	PaÃ±al Adulto: â€œCOMODITY PREMIUMâ€DiseÃ±o anatÃ³mico. Cinta frontal multiplegable. Tela central de distribuciÃ³n mejor absorciÃ³n doble nÃºcleo, Indicador de humedad. Gel super absorbente. Barreras antiescurrimientos. Con cubierta tipo tela y Aloe Vera + vitamina E. Comodity Premium Gx8uds. Vencimiento 36 meses fecha de fabricaciÃ³n. VER FOTO Y FICHA TECNICA. Tiempo de absorciÃ³n 15 a 20 segundos.	3500	3179	11126500	30	0	25,8666247	0	0	56
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla G X 8 Unidades	3500	3980	13930000	10	10	20,660804	10	10	61

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 1000
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE

6

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PREMIUM CARE TALLA M X 8 UNIDADES	1000	3800	3800000	40	10	19,7842105	10	10	90
COMFAST	PAÃ'AL ADULTO TALLA M X 8 UNIDADES	1000	2893	2893000	35	10	25,9868648	10	10	91
LAC TK	PAÃ'AL ADULTO ,PQ X 8 TALLA M COMODITY PREMIUM CARE	1000	3002	3002000	40	10	25,0433045	10	10	95
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	1000	2949	2949000	40	10	25,4933876	10	10	95
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL ADULTO TALLA M POR 8 UNIDADES COMODITY PREMIUM	1000	3211	3211000	40	10	23,4132669	10	10	93
Flexing Chile SpA	PAÃ'AL ADULTO ULTRA ABSORBENTE TALLA M Marca AAFLEXÃ® Bolsa de 8 unidades Plazo entrega: 3 dÃ-as hÃ¡biles Sin recargo flete Vencimiento mayor a 18 meses.	1000	2664	2664000	20	10	28,2207207	10	10	78
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL COMODITY PREMIUM TALLA M EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	1000	2506	2506000	40	10	30	10	10	100
Angela	PAÃ'AL ADULTO TALLA M X 8 UN COMODITY PREMIUM CARE SE ADJUNTAN ANEXOS	1000	3479	3479000	35	0	21,6096579	0	0	57
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	1000	2974,8	2974800	30	10	25,2722872	0	10	75
MAGNO SpA	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	1000	7500	7500000	20	0	10,024	0	0	30
KAIKEN	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA M X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	1000	3095	3095000	40	10	24,2907916	10	10	94
Promedical Clinic	PaÃ±al Adulto: â€œCOMODITY PREMIUMâ€DiseÃ±o anatÃ³mico. Cinta frontal multiplegable. Tela central de distribuciÃ³n mejor absorciÃ³n doble nÃºcleo, Indicador de humedad. Gel super absorbente. Barreras antiescurrimientos. Con cubierta tipo tela y Aloe Vera + vitamina E. Comodity Premium Mx8uds. Vencimiento 36 meses fecha de fabricaciÃ³n. VER FOTO Y FICHA TECNICA. Tiempo de absorciÃ³n 15 a 20 segundos.	1000	2915	2915000	30	0	25,7907376	0	0	56
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla M X 8 Unidade	1000	3630	3630000	10	10	20,7107438	10	10	61

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 5250
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE

7

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
COMERCIAL ORIONIS	COMODITY PREMIUM CARE TALLA XG X 8 UNIDADES	5250	4100	21525000	40	10	21,0878049	10	10	91
COMFAST	PAÃ'AL ADULTO TALLA XG X 8 UNIDADES	5250	3743	19650750	35	10	23,0991184	10	10	88
LAC TK	PAÃ'AL ADULTO ,PQ X 8 TALLA XG COMODITY PREMIUM CARE	5250	3477	18254250	40	10	24,866264	10	10	95
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	5250	3579	18789750	40	10	24,1575859	10	10	94
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL ADULTO TALLA XG POR 8 UNIDADES COMODITY PREMIUM	5250	3731	19587750	40	10	23,173412	10	10	93
MAGNO SpA	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	5250	7500	39375000	20	0	11,528	0	0	32
Flexing Chile SpA	PAÃ'AL ADULTO ULTRA ABSORBENTE TALLA XG Marca AAFLEXÃ® Bolsa de 8 unidades Plazo entrega: 3 dÃ-as hÃ¡biles Sin recargo flete Vencimiento mayor a 18 meses.	5250	3039	15954750	20	10	28,4501481	10	10	78

Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL COMODITY PREMIUM TALLA XG EN FORMATO DE 8 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	5250	2882	15130500	40	10	30	10	10	100
SALUDCENTER	FAMILY SET Ropa Interior Desechable Adulto Unisex Talla G X 8 Unidades	5250	3980	20895000	10	10	21,7236181	10	10	62
Angela	PAÃ'AL ADULTO TALLA XG X 8 UN COMODITY PREMIUM CARE SE ADJUNTAN ANEXOS	5250	4040	21210000	35	0	21,4009901	0	0	56
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	5250	2974,8	15617700	30	10	29,0641388	0	10	79
KAIKEN	PAÃ'AL ADULTO CALZON TALLA XG X 8 UNIDADES O EQUIVALENTE A COMODITY PREMIUM CARE	5250	3597	18884250	40	10	24,0366972	10	10	94
Promedical Clinic	PaÃ±al Adulto: â€œCOMODITY PREMIUMâ€ DiseÃ±o anatÃ³mico. Cinta frontal multiplegable. Tela central de distribuciÃ³n mejor absorciÃ³n doble nÃºcleo, Indicador de humedad. Gel super absorbente. Barreras antiescurrimientos. Con cubierta tipo tela y Aloe Vera + vitamina E. Comodity Premium XGx8uds. Vencimiento 36 meses fecha de fabricaciÃ³n. VER FOTO Y FICHA TECNICA. Tiempo de absorciÃ³n 15 a 20 segundos.	5250	3364	17661000	30	0	25,7015458	0	0	56

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 1200
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACION

8

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL
MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	287908 FAMILY SET SABANILLA, PROTECTOR DE CAMA UNITALLA 90 X 60 CMS - FACTOR DE VENTA: ENVASE POR 10 PAQUETES DE 8 UNIDADES - LP LANZIO - VIGENCIA SUPERIOR A 36 MESES, PAQUETE X 8 COD-SCFHM	1200	1993	2391600	20	10	35,0426493	10	10	85
COMERCIAL ORIONIS	SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL	1200	3700	4440000	40	10	18,8756757	10	10	89
Tecnika S.A.	7120107591 SABANILLA ULTRA ABSORBENTE DESECHABLE NO ADHESIVA 75X91CM, MARCA AIRPAD PREMIUM, PRECIO COTIZADO POR PAQUETE, FACTOR DE VENTA, PAQUETE DE 10 UNIDADES. VENCIMIENTO SUPERIOR A 24 MESES. FLETE PAGADO INCLUIDO. ENTREGA EN 3 DÃAS HÃBILES.	1200	3700	4440000	20	10	18,8756757	10	10	69
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACIÃ"N	1200	3516	4219200	40	10	19,8634812	10	10	90
COMFAST	PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES	1200	2637	3164400	35	10	26,4846416	10	10	91
Flexing Chile SpA	Sabanilla Absorbente 90x60 cm Marca AAFLEXÂ® Bolsa de 10 unidades Plazo entrega: 3 dÃ-as hÃ¡biles Sin recargo flete Vencimiento mayor a 18 meses.	1200	2328	2793600	20	10	30	10	10	80
LAC TK	SABANILLA CON GEL 90X60,PQ X 10 HIGIECLIN	1200	3281	3937200	40	10	21,2861932	10	10	91
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	1200	3526	4231200	40	10	19,8071469	10	10	90
Angela	PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UN CON GEL HIGIECLIN SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACION SE ADJUNTAN ANEXOS	1200	3809	4570800	35	0	18,3355211	0	0	53
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	1200	4422	5306400	30	10	15,7937585	0	10	66
MAGNO SpA	PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACION	1200	4900	5880000	20	0	14,2530612	0	0	34
Promedical Clinic	PAÃ'AL SABANILLA PROTECTOR DE CAMA, sin elÃ¡sticos. Amplia superficie de absorciÃ³n, PAD de 60 x 90cm. doblez perimetral que ayuda a no derramar lÃ-quido. Protege al Paciente y protege la cama. . Ver foto y ficha del producto poderoso Gel absorbente, evita las escaras por humedad paquete por 10 Uds. Higieclin Polimer Absorbe mÃ¡s.	1200	3179	3814800	30	0	21,9691727	0	0	52
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	SABANILLA POLYMER HIGIECLIN 90x60 con Gel EN FORMATO DE 10 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	1200	2873	3447600	40	10	24,3090846	10	10	94
SALUDCENTER	FAMILY SET Family Set Sabanilla Unitalla 90 X 60 Cms X 8 Unidades	1200	2400	2880000	10	10	29,1	10	10	69
KAIKEN	PROTECTOR DE CAMA TIPO SABANILLA 90 CM X 60 CM X 10 UNIDADES CON GEL SUPERABSORBENTE-BORDES REFORZADOS Y ADHESIVO DE FIJACION	1200	3390	4068000	40	10	20,6017699	10	10	91

ClasificaciÃ³n ONU: 53102306
Cantidad: 420
Nombre: PaÃ±ales para adultos
Especificaciones del Comprador: PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES SUPER GEL ABSORBENTE O EQUIVALENTE A HIGIECLIN JUNIOR

9

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	1	2	3	4	5	TOTAL

COMERCIAL ORIONIS	PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES SUPER GEL HIGIECLIN JUNIOR	420	4000	1680000	40	10	20,5425	10	10	91
COMFAST	PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES	420	4556	1913520	35	10	18,0355575	10	10	83
LAC TK	PAÃ'AL JUNIOR ,PQ X 10 HUGIECLIN JUNIOR	420	3157	1325940	40	10	26,0278746	10	10	96
DLM COMERCIAL SPA	Se adjunta FT	420	3389	1423380	40	10	24,2460903	10	10	94
SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA	PRECIO NETO PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 10 UNIDADES SUPER GEL ABSORBENTE HIGIECLIN JUNIOR	420	3380	1419600	40	10	24,3106509	10	10	94
MAGNO SpA	PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES SUPER GEL ABSORBENTE O EQUIVALENTE A HIGIECLIN JUNIOR	420	9500	3990000	20	0	8,64947368	0	0	49
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA	PAÃ'AL HIGIECLIN JUNIOR EN FORMATO DE 10 UNID. SE ADJUNTA FICHA TECNICA.	420	2739	1150380	40	10	30	10	10	100
SALUDCENTER	BUBU PaÃ±ales Ultra Premium Talla XXG 32 Unidades	420	5133	2155860	10	10	16,0081823	10	10	56
Angela	PAÃ'AL DESECHABLE HIGIECLIN JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 10 UN SE ADJUNTAN ANEXOS	420	3669	1540980	35	0	22,3957482	0	0	57
AGR SPA	contacto@agrspa.cl	420	3886	1632120	30	10	21,1451364	0	10	71
KAIKEN	PAÃ'AL DESECHABLE JUNIOR 15-45 KG CINTURA HASTA 100 CM X 8 UNIDADES SUPER GEL ABSORBENTE O EQUIVALENTE A HIGIECLIN JUNIOR	420	3466	1455720	40	10	23,7074437	10	10	74
Promedical Clinic	PaÃ±al desechable, anatÃ³mico, elasticado entrepiernas, barreras antifugas, cintas repegables que permiten ajustar el PaÃ±al las veces que sea necesario. Marca HIGIECLIN JUNIOR x10uds. Con Gel, absorbente la orina la encapsula y convierte en Molde Inodoro. De 15 a 45 Kilos, Cintura hasta 100cm.	420	3061	1285620	30	0	26,8441686	0	0	57

PROVEEDOR
Inversiones y ComercializaciÃ³n San Luis SPA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-70-LP25

Yo, **MARCELA PAZ VERGARA DELGADO**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **ENCARGADA DE ADQUISICIONES FARMACIA POPULAR**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-70-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, DICIEMBRE 2025.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADQUICIOSIONES
Farmacia Popular

MARCELA VERGARA DELGADO

ENCARGADA ADQUISICIONES FARMACIA POPULAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-70-LP25

Yo, **SILVIA ANNABELLE ALCIVAR RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N° funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **QUIMICO FARMACÉUTICO DT FARMACIA POPULAR VALLE HERMOSO**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-70-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

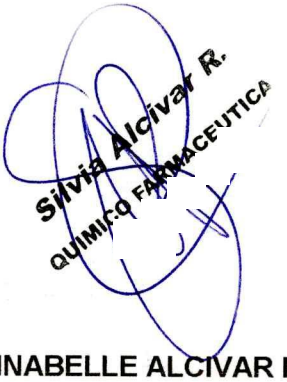
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, DICIEMBRE DE 2025.



SILVIA ANNABELLE ALCIVAR RODRIGUEZ
22.427.892-6
QUIMICO FARMACÉUTICO DT FARMACIA POPULAR VALLE HERMOSO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-70-LP25

Yo, **MARIA JOSE OLIVARES DIAZ**, cédula nacional de identidad funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL** en el cargo de **QUIMICO FARMACÉUTICO DT FARMACIA POPULAR LA LIGUA**, domiciliado en , en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-70-LP25**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, DICIEMBRE DE 2025.



MARIA JOSE OLIVARES DIAZ
17.618.413-2
QUIMICO FARMACÉUTICO DT FARMACIA POPULAR LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL